II

(Actos jurídicos preparatorios)

COMISIÓN

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se celebra el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre Canadá y la Comunidad Europea

(95/C 317/05)

COM(95) 419 final — 95/0227(CNS)

(Presentada por la Comisión el 13 de septiembre de 1995)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 130 M, conjuntamente con la primera frase del apartado 2 y con el párrafo primero del apartado 3 de su artículo 228,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Considerando que la Comunidad Europea y Canadá están llevando a cabo programas específicos de investigación en sectores de interés común;

Considerando que, tras la experiencia adquirida gracias al Acuerdo marco de cooperación comercial y económica entre las Comunidades Europeas y Canadá, firmado en 1976, ambas partes se han mostrado interesadas en crear un marco oficial para la colaboración científica y tecnológica;

Considerando que, mediante su Decisión de 19 de abril de 1993, el Consejo autorizó a la Comisión para negociar un acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y Canadá;

Considerando que, mediante su Decisión de 15 de junio de 1995, el Consejo autorizó a la Comisión para firmar el Acuerdo en nombre de la Comunidad Europea;

Considerando que el Acuerdo fue firmado el 17 de junio de 1995;

Considerando que es conveniente aprobar el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y Canadá,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y Canadá. El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisón.

Artículo 2

De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo, el Presidente del Consejo procederá a la notificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo por parte de la Comunidad Europea.